

VISTO:

El Expediente N° 102.463/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución N° 0059/21-R-UNPA, se llama a Concurso Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10226-P, Escuela de Letras sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 293/22 se admite como postulante a Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE obra el Acta del sorteo de temas;

QUE de fojas 587 a 589 consta Acta del concurso en la que el Tribunal interviniente determina que la postulante reúne méritos suficientes para acceder al cargo en cuestión y propone el siguiente orden de mérito: 1° Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE de fojas 590 a 591 obra Informe de la Veeduría Gremial;

QUE por Nota N° 1101/22 la Secretaría de Administración certifica la existencia de crédito presupuestario;

QUE a fojas 597 la Secretaría de Hacienda y Administración de Rectorado da V°B° a la certificación presupuestaria de la Secretaría de Administración;

QUE a fojas 599 consta Informe del sector de Personal dando cuenta de la situación de revista de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE;

QUE obra Nota N° 390/22 del Departamento de Ciencias Sociales solicitando la designación en carrera académica de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10226-P, Escuela de Letras sede UARG, Departamento Ciencias Sociales;

QUE asimismo solicita dar de baja a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE, en el cargo de carácter Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Sociología, Especialidad Sociología, Área Sociología, Orientación General, Código Nomenclador de Disciplina 05-50-00-01-01, Código de cargo 4PP-3-10206-P, Escuela de Historia, Instituto Educación y Ciudadanía sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales;

QUE lo actuado se encuadra en la Ordenanza N° 171-CS-UNPA se adoptó como cuerpo normativo para el Personal Docente de la Universidad, el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para los docentes de las Instituciones Universitaria Nacionales, celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional – CIN, CONADU, CONADU HISTORICA, FEDUN, UDA, CTERA y FAGDUT y en la Ordenanza N° 028-CS-UNPA se aprueba el Reglamento de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Universidad Nacional la Patagonia Austral;

QUE es facultad del Consejo de Unidad la designación y remoción del personal académico de acuerdo a las normas que apruebe el Consejo Superior, Art 68° Inc. g) del Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE en tal sentido, obra Despacho Virtual N° 60/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR en carrera académica a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL N° 27-24861220-2), en el cargo de carácter Efectivo Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10226-P, Escuela de Letras sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24

///

ACUERDO

N°

287/22



112.-

de octubre de 2022.-

ARTICULO 2º.- DAR DE BAJA a la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE (CUIL N° 27-24861220-2), en el cargo de carácter interino Categoría Asistente de Docencia Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Lingüística, Especialidad Lingüística, Área Estudio de la Lengua, Orientación Lingüística, Código Nomenclador de Disciplina 06-47-00-02-01, Código de cargo 4AS-4-10226-P, Escuela de Letras sede UARG, Departamento Ciencias Sociales, a partir del 24 de octubre de 2022.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Prof. Susana Mabel BAHAMONDE a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

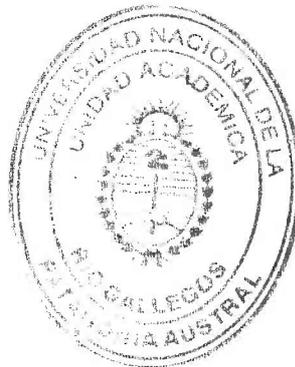
ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A0002 00201200011160000030034

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Téc. Annelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG